JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 DE CONTRATO No. 580 DEL 28 JUNIO DE 2023

INFORME SUPERVISION No. 1

PARTES: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

CONTRATISTA: JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ C.C. NO. 1074808250 DE SOACHA.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN Y AUXILIAR LOGISTICO DEL PROGRAMA CICLOVIDA DEL IMRDS 16.

VALOR INICIAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000.oo)

VALOR ADICIÓN N° 1: DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000)

VALOR TOTAL: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.920.000.oo).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATRO MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PRORROGA No. 1*:* UN MES 23 DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, PLAZO EJECUCIÓN: CINCO MESES Y 23 DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRORROGA No. 1: 03 DE DICIEMBRE DE 2023.

JUSTIFICACION TECNICA:

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "*servir a lo comunidad, promover lo prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar lo participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación* (...)", ".

Que, el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Constitución Política, en su artículo 52 modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, señala: "(...) *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas...*" (...).

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

Que mediante Acuerdo Municipal No. 19 de 1995, *"Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes" se crea el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento*", modificado por el Acuerdo 04 de 2006 como establecimiento público, de orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, encargada de *"generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral para del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha"*

Por otro lado, la Ley 181 de 1995, en su Artículo 5, señala que la recreación "*es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*", y define el aprovechamiento del tiempo libre, como "*el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva*" (...).

Buscando dar cumplimiento a la normatividad expuesta, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, como ente deportivo municipal, busca ejercer sus funciones institucionales dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley General del Deporte, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción formulado. En este sentido, en el marco de sus funciones, y con el fin de integrar la recreación y el deporte, el Instituto ha buscado desde la institucionalidad, contar con un grupo de trabajo suficiente y cualificado que apoye a la institución en las áreas administrativas y deportivas con el fin que coadyuven al desarrollo propio de las funciones de la Entidad.

Para el cumplimiento de estos cometidos, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, cuenta con líneas de presupuesto que apuntan al desarrollo del funcionamiento propio de la Entidad o a los programas de inversión conforme al Plan de Desarrollo "EL CAMBIO AVANZA", adoptado mediante Acuerdo No. 014 de 2020 del Concejo Municipal de Soacha "Por el cual se adopta y se aprueba el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2020-2023"; presupuesto que debe ser ejecutado en observancia de las políticas institucionales y Municipales, para lo cual la entidad suscribió el contrato No. **580** de 2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN Y AUXILIAR LOGISTICO DEL PROGRAMA CICLOVIDA DEL IMRDS 16"** para que desarrolle las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines del IMRDS.

Con el presente antecedente y en cumplimiento y aseguramiento del objeto propio del contrato de prestación de servicios No. **580** de 2023, se justifica la necesidad de realizar la adición y prorroga contemplada en las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios para la operación adecuada de las dependencias del IMRDS dado los siguientes hechos que se describen:

1. Dando cumplimiento de las obligaciones del IMRDS en materia del fomento de deporte se busca fortalecer institucionalmente que este

2. Garantizar la prestación del servicio contratado, busca en primera instancia brindar apoyo en en programa ciclovia que consiste en la adecuación vial que restringe el flujo vehicular por algunas vías del municipio de Soacha, que normalmente son de uso exclusivo para vehículos automotores, habilitando estas mismas y asegurando su uso para el tránsito recreativo de peatones, ciclistas, patinadores, caminantes y demás usuarios que puedan disfrutar de un espacio recreo deportivo gratuito. Dentro de este programa, se realizan las siguientes múltiples actividades como lo son ciclo paseos que son recorridos programados y establecidos por el programa Ciclovída con el fin de visitar y conocer sitios de interés patrimonial, cultural, recreativo y deportivo. Por otro lado, el tradicional

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

septimazo que se realiza en Soacha donde se cierra de la calle 22 hasta la 13 con 7, todo con el fin de incentivar el desarrollo, cultura, deporte, actividad física por ende es de vital importancia contar con el personal y capital humano que apoye directamente las actividades a desarrollar.

Es de mencionar que estos derechos y garantías se acopian en el marco jurídico nacional ya mencionado y de los planes, programas, proyectos y acciones específicas propios del IMRDS.

JUSTIFICACION JURÍDICA:

Que, dentro de los fines de la contratación estatal se encuentra que *"las entidades buscan el cumplimento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados (...)"* según lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así mismo dentro de las funciones que le corresponden a los Municipios según la Ley 1551 de 2012 que modificó la Ley 136 de 1994 se encuentra la de procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio y adelantar proyectos de interés general que permitan satisfacer los intereses de la comunidad y los fines de la contratación estatal.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Que, la dignidad humana es una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable a la condición humana, motivo por el cual debe ser asegurada, respetada y promovida por el orden jurídico nacional e internacional. Es así como, en el marco del artículo 11 de la Constitución Política Colombiana, el Estado debe no solo evitar la ocurrencia de cualquier situación nefasta que haga de la existencia del ser humano.

Que, de acuerdo a los principios de eficiencia y transparencia, el IMRDS, se encarga integrar la recreación y el deporte en el Municipio de Soacha en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, con el objeto de brindar el apoyo necesario a estas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional.

Por lo que, una vez cumplidos todos los requisitos precontractuales legalmente establecidos por la ley colombiana para este tipo de contratación directa se celebró el contrato No. 580 del 28 de junio del 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN Y AUXILIAR LOGISTICO DEL PROGRAMA CICLOVIDA DEL IMRDS 16"** suscrito entre el IMRDS representado por la Directora General y **JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ** por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **($ 4.800.000,00) M/CTE**; el cual cumplió con lo señalado en los estudios previos, tal como se desprende del certificado de idoneidad cargado en la página SECOP II.

Que, el día CUATRO (04) de junio del 2023, se suscribió el Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No. **580** del 28 de junio del 2023 hasta el tres (03) de noviembre del 2023, y que dicho contrato se encuentra vigente, realizando las obligaciones contractuales en los términos y condiciones exigidas por la entidad.

Que, teniendo en cuenta que la Misión del IMRDS es la de servir de manera profesional en el deporte para el logro de los objetivos y metas institucionales, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del servicio, en las diferentes disciplinas y áreas de la entidad, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la salud de los soachunos y fomento del deporte.

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

Que, por las razones expuestas y el suscrito como supervisor del contrato como lo estipula la cláusula del contrato de prestación de servicios No. **580** de 2023 ***"(...) CLÁUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN:*** EL INSTITUTO supervisará el control de la ejecución del objeto contractual a través de la profesional universitaria de la subdirección deportiva.

Que, en cumplimiento de la cláusula nombrada anteriormente el suscrito emite concepto favorable en este informe sobre las actividades pactadas en el contrato inicial, y visto que todas se cumplieron a cabalidad y se hace necesario solicitar la prórroga y adición, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 580 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023** para la continuación de dicho objeto contractual, para dar cumplimiento a los fines del Estado, el cual cumple con la necesidad antes descrita y se ajusta a los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función administrativa.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se justifica la necesidad de suscribir minuta de Adición No. 1 y Prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios en mención, el cual se terminara el 03 de NOVIEMBRE del 2023.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

Que, el valor del contrato de prestación de servicios No. **580** de 2023 es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE a fecha **03** de NOVIEMBRE del 2023, valor al cual se agregara una adición de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.00.000) M/CTE, dado que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

RECOMENDACIÓN

Que, del contrato de prestación de servicios No. **580** de 2023 se ha ejecutado un 90.7% de su disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca, al tercer día del mes de noviembre del 2023.

Claudia M Pedraza P.

CLAUDIA MARCELA PEDRAZA PEDRAZA

Proyectó: Harold Daniel Soto Rojas – Coordinador de programas y proyectos IMRDS
Revisó: Sandra Milena Ardila – Abogado IMRDS
Andrea Carolina Zorro Vergara – Abogada IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 580 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO GUARDIÁN Y AUXILIAR LOGÍSTICO DEL PROGRAMA CICLOVIDA DEL IMRDS 16" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C No. 1074808250 DE SOACHA.

Entre los suscritos: **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.161.753, en su calidad de **Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS**, nombrado mediante Decreto No. 0203 del 20 de septiembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 20 de septiembre de 2023, según consta en acta N°0480 del 20 de septiembre, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Acuerdos Municipales Nº 19 de 11 de diciembre de 1995 y N° 4 de 17 de abril de 2013, actuando en nombre y representación del **Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS**, con NIT 832.000.913-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL INSTITUTO**, por una parte; y por la otra, **JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C No. 1074808250 DE SOACHA.** quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 580 DE 2023, previa las siguientes condiciones:

1. Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 580 DE 2023, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO GUARDIÁN Y AUXILIAR LOGÍSTICO DEL PROGRAMA CICLOVIDA DEL IMRDS 16.**" el día 28 de junio de 2023.

2. Que el día 04 de julio de 2023, las partes suscribieron acta de inicio del contrato prestación de servicio No. 580 DE 2023.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada y la recomendación dada por el supervisor del contrato, se considera viable adicionar el contrato No. 580 de 2023, el sentido de garantizar la efectiva prestación del servicio

1. Dando cumplimiento de las obligaciones del IMRDS en materia del fomento de deporte se busca fortalecer institucionalmente que esté en la meta 28 programa ciclovía por medio del contrato No. 580 de 2023.

2. Garantizar la prestación del servicio contratado, busca en primera instancia brindar apoyo en programa ciclovía que consiste en la adecuación vial que restringe el flujo vehicular por algunas vías del municipio de Soacha, que normalmente consiste en la adecuación vial que restringe el flujo vehicular por algunas vías del municipio de Soacha, que normalmente son de uso exclusivo para vehículos automotores, habilitando estas mismas y asegurando sus uso para el tránsito recreativo de peatones, ciclistas, patinadores, caminantes y demás usuarios que puedan disfrutar de un espacio recreo deportivo gratuito. Dentro de estos programas, se realizan las siguientes múltiples actividades como lo son ciclopaseos que son recorridos programados y establecidos por el programa ciclovida con el fin de visitar y conocer sitios de interés patrimonial, cultural, recreativo y deportivo. Por otro lado, el tradicional septimazo que se realiza en Soacha donde se cierra la calle 22 hasta la 13 con 7, todo con el fin de incentivar el desarrollo, cultura, deporte, actividad física por ende es de vital importancia contar con el personal y capital humano que apoye directamente las actividades a desarrollar.

4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1342 del 03 de Noviembre de 2023, expedido por el coordinador financiero del IMRDS.

5. Que la presente adición está en concordancia con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".

Que de conformidad con el principio de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 580 de 2023, la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) MCTE.**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 580 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO GUARDIÁN Y AUXILIAR LOGÍSTICO DEL PROGRAMA CICLOVIDA DEL IMRDS 16" CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C No. 1074808250 DE SOACHA.

y descuentos de carácter Nacional, Municipal y los costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar, quedando el contrato por un valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($6.920.000) MCTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGA: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 580 del 28 de junio de 2023, hasta el 26 de diciembre de 2023, quedando con un plazo de ejecución de cinco meses y 23 días, sin que supere el 31 de diciembre de 2023, cuya fecha final será 26 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasioné la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal de la Vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1342 del 03 de Noviembre de 2023, cuenta 2320202009 Recurso V51 descripción Servicios para la comunidad sociales y personales.

CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 580 de 2023, requiere para el perfeccionamiento las firmas de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía de cumplimiento

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga la garantía de amparo de: cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, solicitada por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLAUSULA SEXTA – PUBLICACIÓN: La presente adición No. 1 y prorroga No. 1, publicado en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

CLAUSULA SÉPTIMA – ANEXOS DE LA ADICIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adición al Contrato No. 580 DE 2023 del Supervisor**. B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1342 del 03 de Noviembre de 2023**. C.** Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

CLAUSULA OCTAVA – VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 580 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo.

Para constancia de los anterior se firma por quienes en ellos intervienen en Soacha (Cundinamarca) a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.

EL IMRDS,

CARLOS ARTURO VÁSQUEZ CORTES
Director General IMRDS

EL CONTRATISTA,

JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ
C.C. No. **1074808250 DE SOACHA.**

Elaboró: Brenda Alvarez – Apoyo a la Gestión MRDS
Revisó: Andrea Carolina Zorro – Abogada IMRDS

www.imrds.gov.co
@imrds_soacha
@IMRDS
@imrdsoacha
Dirección: Calle 15 # 8 - 53
Sede administrativa: Carrera 8 #16 - 05
Teléfono: (1) 8 400 393
Email: imrds@imrdsoacha.gov.co

EL CAMBIO AVANZA

IMRDS NIT. 832.000.906-6	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: A-GF-PRE-FO-01 VERSIÓN: 02 FECHA: 21/06/2021

Soacha, 3-11-2023 16

Doctor
LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
Coordinador Financiero IMRDS
E.S.D.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, solicito autorizar a quien corresponda expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACION CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL

ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 580/2023, QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GUARDIAN Y AUXILIAR LOGISTICO DEL PROGRAMA CICLOVID DEL IMRDS 16

TIEMPO DE EJECUCION

1 MES 23 DIAS

CCPET	META	CPC		NOMBRE	REC	VALOR
2.3.2.02.02.009	28 - HEVS	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	Servicios para la comunidad, sociales y personales	B51	$ 2.120.000,00
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
-	-		-	-	-	$ -
					VALOR TOTAL	$ 2.120.000,00

VIABILIDAD

VB: LUIS CARLOS RAMIREZ MUNAR Subdirector Administrativo y Financiero IMRDS	VB: MILER EDGARDO HEREDIA LARA Subdirector Deportivo IMRDS
	Miler Heredia Lara

APROBO: CARLOS ARTURO VASQUEZ
Director General IMRDS

Proyecto		V.B Planeación	

Este documento es controlado y no se permite modificación y su versión vigente se encuentra en el repositorio de documentos.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No. 1342

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CERTIFICA QUE, A LA FECHA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL PROGRAMA DE Inversi≤n PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.023 EN LOS RUBROS QUE A CONTINIACION SE DESCRIBEN

CUENTA	REC	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	V51	Servicios para la comunidad sociales y personales	$ 2,120,000.00
TOTAL			$ 2,120,000.00
VALOR EN LETRAS			
DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE***			

CON EL FIN DE AMPARAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:
DE LA META: 28 HEVS - SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 580/2023
EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE MEDIANTE SOLICITUD No. 1342
DADO EN SOACHA A LOS 3 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Saldo disponible $ 178,355,017.91 2320202009 V51

LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
COORDINADOR FINANCIERO

Luis Eduardo Ibague
Contador
T P/83819

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234370465

PIB
12:25:32

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1074808250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de noviembre de 2023, a las 12:24:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1074808250
Código de Verificación	1074808250231103122424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2023 01:24:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1074808250 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77231267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:21 PM horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1074808250**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO RAMIREZ JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:34 horas del 03/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1074808250,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO RAMIREZ JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMRDS**, con NIT **832000906-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

GRUPO EMPRESARIAL SERVIR S.A.S.
901.120.583-5

IPS SERVIR

Certificado de Aptitud Laboral: INGRESO



Fecha: 28/Ene/2022, **Hora:** 02:12:15 p.m.
Apellido: LONDOÑO RAMIREZ **Nombre:** JUAN DAVID
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1074808250
Empresa: Particular
Cargo: GUARDA DE CICLOVIA
Direccion: CRA 7 #24-23
Telefono: **Celular:** 3208163309 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: Soacha- cundinamarca

HC: # 36153
Edad: 18 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 04/Ene/2004
Rh: N/A

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Uso adecuado de EPP
Emplear Pausas Activas
Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo
Otras: *MANTENER MEDIDAS PARA PREVENIR CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA JORNADA LABORAL Y MEDIOS DE TRANSPORTE.
*ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA, MANTENER CUIDADOS Y DESINFECCIÓN EN CASA.
* DIETA BALANCEADA,EJERCICIO CARDIOVASCULAR 30 MINUTOS MÍNIMO 3 VECES POR SEMANAS.MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLES.
* CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

*PACIENTE QUE, A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa por tal motivo, la autenticidad del contenido de este cerificado se puede verificar a través de nuestros canales de contacto www.servirips.com, el titular o la empresa que tiene acceso a este documento se responsabiliza legalmente por cualquier alteración en su contenido .

LADY MARTIN.
MEDICO ESPECIALISTA S.O.
Lic. de S.O #: 3594/2016
Registro #: 8526/2015

JUAN DAVID LONDOÑO RAMIREZ
CC 1074808250

Huella Digital

Verificar la autenticidad del certificado en https://www.servirips.com/

Verificar la autenticidad del certificado en https://www.servirips.com/

Cra. 9 No. 12ª - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55
E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@servirips.com

Powered by CamScanner

Nit. 832.000.906-6

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
PARA SUSRIBIR CONTRATO ESTATAL
PERSONAL NATURAL

Soacha, _____

Señores
IMRDS
Ciudad

Asunto: **DECLARACION BAJO JURAMENTO**

Yo, Juan David Sandoval, identificado como aparece al pie de la firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada

. SI () NO (X) me encuentro desempeñando cargo público en el Instituto o en otra entidad del Estado.
. SI () NO (X) soy cónyuge o compañero(a), o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno del Instituto o de la Contraloría Municipal dentro del primer gado de consanguinidad, afinidad o civil.
. SI () NO (X) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil con ex servidores públicos del nivel directivo del Instituto retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.
. SI () NO (X) he sido servidores público del Instituto o Concejal o Edil dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha, para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.
. Como profesional en salud SI () NO (X) NO APLICA () me encuentro ejerciendo cargo público en el área adminjstrativa de una entidad del Estado.
. SI () NO (X) he sido sancionado con 5 o más multas ó con 2 multas y un incumplimiento ó con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal dentro de los tres (3) años anteriores.
. SI () NO (X) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Instituto Dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.
. SI () NO (X) me encuentro incurso en casual inhabilidad, incompatibilidad. Conflicto de interés o prohibición para contratar con el Instituto, distinto(a) a los (las) antes señalados(as).

Cordialmente,

Firma: Juan Sandoval
Número de identificación C.C. 1074809250

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

NUMERO 1251

A R E A F I N A N C I E R A

La Subdirección Administrativa y Financiera

C E R T I F I C A

QUE SE REGISTRO EN LOS LIBROS DE PRESUPUESTO EL SIGUIENTE COMPROMISO

TIPO DE COMPROMISO: ADICION No 1/580/23

CUYO BENEFICIARIO ES:

LONDOÑO RAMIREZ JUAN DAVID NIT : 1074808250

PARA EL SIGUIENTE OBJETO:

ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 580/2023

En el (los) siguiente (s) rubro (s):

Se ha dado registro a la(s) siguientes suma(s):

Del Presupuesto de gastos de Adquisicion de bienes y servicios para la vigencia fiscal de 2.023 y que a continuacion se describe(n),

CCPET	RECURSO	CPC	Descripcion	Valor
2320202009	V51	2896620	Servicios para la comunidad sociales y personales()	2,120,000.00

Para un total de: $ 2,120,000.00

DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE*** ***

El presente Compromiso fue respaldado mediante Certificado No. 1342

Expedido en: SOACHA a los 7 dias del mes de NOVIEMBRE de 2023

LUIS EDUARDO IBAGUE BARRERO
COORDINADOR FINANCIERO